

2022



**Memoria de la actividad  
fundacional  
Ejercicio 2022**

31 de marzo de 2023

## I. IDENTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN

### 1. Constitución y domicilio social

La Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Fundación) es fruto de la fusión de la Fundación del abogado D. Eduardo Calabuig Martínez y la Fundación del ICAV. Se constituyó por fusión sin liquidación de estas fundaciones mediante escritura pública otorgada en fecha 24 de marzo de 2020 ante el notario de València D. Alfonso Pascual de Miguel.

Su actividad fundacional se inició en fecha 14 de abril de 2020, con la notificación de la inscripción de la nueva Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con n.º 628 (V).

Su domicilio social se encuentra en Valencia, Plaza Tetuán, 16.

La Fundación tiene el régimen jurídico de las fundaciones de la Comunidad Valenciana, de conformidad con la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la C.V. y su normativa de desarrollo, y se encuentra acogida al régimen fiscal especial regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

### 2. Fines de la Fundación

De acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, la Fundación persigue los siguientes fines benéficos de interés general:

*1º La atención a los colegiados/as o letrados/as en general del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia que estén más necesitados por razón de enfermedad, familia numerosa o desgracias familiares, en los términos y las condiciones que determine el Patronato de la Fundación.*

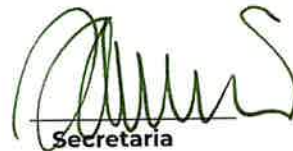
*2º Impulsar y fomentar estudios y modificaciones sobre la previsión social de los profesionales jurídicos en general, mediante investigaciones, congresos, debates y cualesquiera otras actividades adecuadas al cumplimiento de sus fines.*

*3º Compartir conocimientos y experiencias y coordinar actuaciones con Instituciones análogas de otros colegios de Abogados, nacionales o extranjeros, o profesiones jurídicas como las Judiciales, Notarios, Registradores, Procuradores...*

*2.- Corresponde al Patronato de la Fundación determinar el modo en que se deberán cumplir los fines de la Fundación. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa. El Patronato tendrá plena libertad para determinar o modificar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.*



Presidente



Secretaría

Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana  
Plaza Tetuán, 16, 46003 Valencia

Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, n.º 628 (V) - C.I.F.: G-40.633.711

## II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

### 1. Beneficiarios/as

Según lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, son beneficiarios los colegiados y colegiadas o letrados y letradas en general del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, quedando excluidos los miembros del Patronato, el cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad y sus parientes hasta el 4º grado inclusive.

Los requisitos específicos de las ayudas y los criterios de concesión son establecidos por el Patronato de la Fundación.

### 2. Solicitudes y gestión de las ayudas

El artículo 7.3 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato debe otorgar los beneficios a aquellos beneficiarios/as que, siguiendo los criterios de imparcialidad, objetividad y no discriminación, cumplan con los requisitos correspondientes.

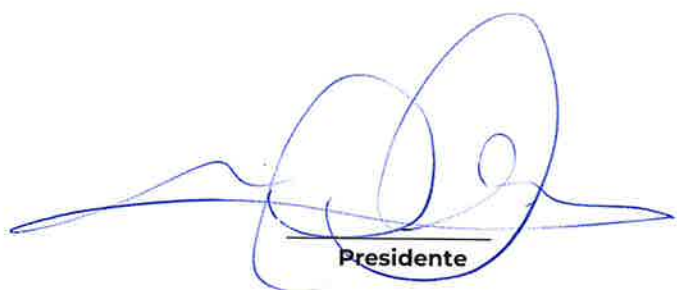
Para ello, el Patronato aprueba anualmente normas para la concesión de ayudas, en las que determina la tipología e importe de las ayudas y los requisitos de carácter objetivo que deben cumplir los posibles beneficiarios/as de las mismas y delega en la Comisión Ejecutiva la elaboración de la convocatoria anual, en la que se concretan los requisitos y documentación que debe aportarse en el momento de la solicitud.

Las solicitudes se presentan de forma telemática, a través de la página web de la Fundación, en la cual el colegiado/a puede encontrar toda la información relativa a las mismas.

Dichas solicitudes se acompañan de los documentos imprescindibles para la verificación del cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria y de la correspondiente información y aceptación de la política de protección de datos.

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de la resolución de las solicitudes de ayuda, rindiendo cuentas al Patronato de su gestión y consultándole sobre el criterio a adoptar en los casos en que la convocatoria de ayudas no lo establece.

Las reuniones de la Comisión Ejecutiva se celebran con una periodicidad máxima de dos meses, de forma que, durante el ejercicio 2022, se han reunido un total de 5 veces.



Presidente



Secretaria

### III. ÓRGANOS DE GOBIERNO

A lo largo de todo el ejercicio 2022, se produjeron los siguientes cambios en la composición del Patronato de la Fundación:

En fecha 11 de julio de 2022 se produjo el fallecimiento del vocal 1º D. Ernesto Sirera Boigues, tomando su lugar el abogado ejerciente más antiguo del ICAV, D. Miguel Guillot Hospitaler, tal como establece el art 10 de los estatutos de la Fundación.

A tenor de este mismo artículo, quien ostente el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia ejercerá las funciones de Presidente de la Fundación, es por ello que, en enero de 2023, D. José Soriano Poves, nuevo Decano del ICAV, tomó el relevo de la anterior Presidenta y Decana Dª Mª. Auxiliadora Borja Albiol.

Asimismo, se produjeron las siguientes bajas por renuncia de sus respectivos cargos:

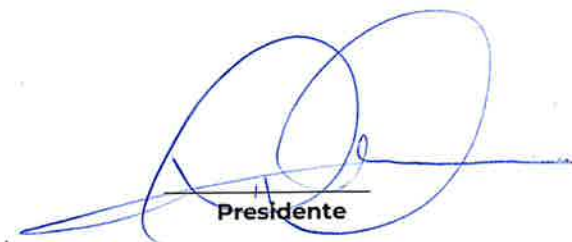
- Secretaria Dª Ángela Mª Coquillat Vicente,
- Tesorero D. Rafael Bonmatí Llorens
- 2ª vocal Dª Concepción Hontanares Cortés Herrero

Por último, en la reunión del Patronato de fecha 7 de febrero de 2023 se nombran como miembros del Patronato y aceptan los respetivos cargos las siguientes personas:

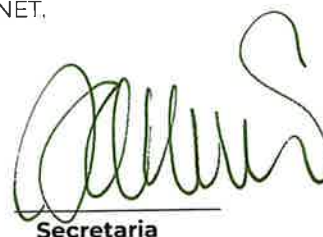
- Secretaria Dª. Sofía de Andrés García
- Tesorero Dª. Victoria Cabezos Díez
- 2º vocal D. José Vicente Ferrer Canet.

Los cambios anteriores fueron debidamente comunicados e inscritos en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, quedando la composición del Patronato a fecha de la presente memoria de la siguiente manera:

Presidente:	D. JOSÉ SORIANO POVES
Vicepresidente:	D. LUIS MIRALLES TORIJA-GASCÓ.
Secretaria:	Dª. SOFÍA DE ANDRÉS GARCÍA
Vicesecretario:	D. JOSÉ ENRIQUE CALABUIG GIMÉNEZ.
Tesorera:	Dª. VICTORIA CABEZOS DIEZ.
Vocales:	1º.- D. MIGUEL GUILLOT HOSPITALER 2º.-D. JOSÉ VICENTE FERRER CANET.



**Presidente**



**Secretaria**

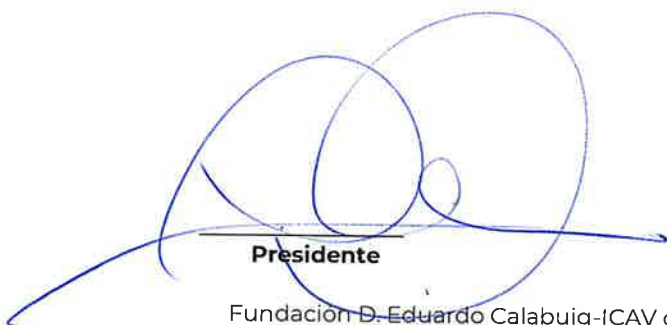
## IV. ACTIVIDADES FUNDACIONALES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

### 1. Presentación del Plan de Actuación

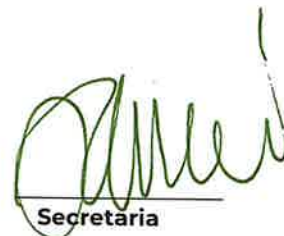
El Plan de Actuación del ejercicio 2022 fue aprobado por el Patronato en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2021, habiendo sido solicitado su depósito en el Registro de Fundaciones el 5 de enero de 2022.

### 2. Grado de cumplimiento del Plan de Actuación

A continuación, se realiza la liquidación del Plan de Actuación del ejercicio, con detalle de su grado de cumplimiento, recursos y su procedencia y beneficiarios/as, en total y por actividades.



**Presidente**



**Secretaria**

## 2.1 Recursos totales empleados

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total actividad	No imputado a las activid.	TOTAL
1. Gastos por Ayudas y otros:	265.741,94	78.000,00	343.741,94	-	343.741,94
a) Ayudas monetarias	265.741,94	-	265.741,94	-	265.741,94
b) Ayudas no monetarias	-	78.000,00	78.000,00	-	78.000,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-	-	-	-
d) Reintegros de Subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-	-	-	-
3. Gastos de personal	15.546,84	5.182,28	20.729,12	-	20.729,12
4. Otros gastos de la actividad	57.684,88	19.228,29	76.913,17	-	76.913,17
5. Amortización del inmovilizado	-	-	-	18.103,14	18.103,14
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado y otros resultados	-	-	-	-	-
7. Gastos financieros	-	-	-	-	-
8. Deterioro y Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-	47.781,17	47.781,17
<b>Subtotal gastos</b>	<b>338.973,66</b>	<b>102.410,57</b>	<b>441.384,23</b>	<b>65.884,31</b>	<b>507.268,54</b>
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-	-	104.316,94	104.316,94
10. Adquisición Bienes del Patrim Histórico	-	-	-	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a LP	-	-	-	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-	-	-	-
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>104.316,94</b>	<b>104.316,94</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>338.973,66</b>	<b>102.410,57</b>	<b>441.384,23</b>	<b>170.201,25</b>	<b>611.585,48</b>



## 2.2 Recursos empleados por actividad

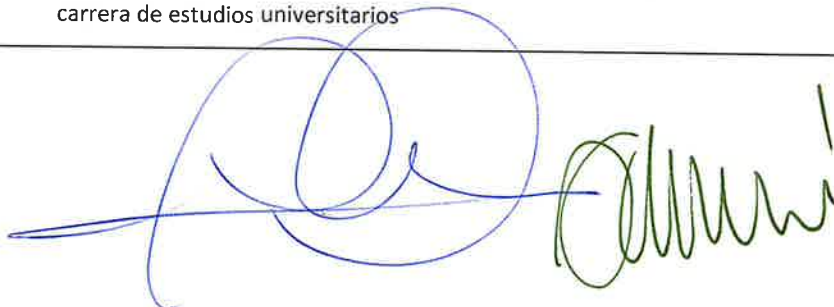
### Actividad 1

#### A) Identificación

Denominación de la actividad	Ayudas para colegiados/as del ICAV más necesitados y sus familiares
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Asistencial
Lugar desarrollo de la actividad	Valencia

#### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

1. Programa de ayudas para situaciones de riesgo de exclusión social, discriminación o vulnerabilidad, que se concreta en prestaciones económicas o en especie para ayudar al colegiado/a.
2. Programa de ayuda para situaciones de dependencia, discapacidad y enfermedad
  - Casos de discapacidad sobrevenida y para el acceso de nuevos colegiados y colegiadas con discapacidad: ayudas dirigidas a que el colegiado/a tenga las herramientas necesarias para su actividad.
  - Ayudas para prótesis y para atención de gastos odontológicos, optométricos, audímetros, quirúrgicos y otros gastos médicos.
  - Ayudas para aquellos colegiados y colegiadas que hayan cesado en el ejercicio de la abogacía por jubilación o incapacidad y para sus viudos/as y huérfanos/as: ayudas destinadas a asegurar un ingreso mínimo a los colegiados/as (o sus familiares directos) que hayan cesado en el cese del ejercicio de la abogacía por jubilación, incapacidad o fallecimiento.
  - Ayudas para residencias de mayores: ayudas para colegiados/as y familiares necesitados que se encuentren en situaciones que, sin ser de dependencia, requieran por salud, situación familiar u otros motivos, una residencia.
  - Ayudas para situaciones de dependencia.
3. Programa de ayudas para la conciliación laboral y personal y a las familias.
  - Programa de ayudas por nacimiento, adopción y/o acogimiento preadoptivo.
  - Programa de subvención de gastos de custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil y comedor de hijos o acogidos en la modalidad de acogimiento permanente de colegiados/as con dificultades económicas.
  - Programa de ayudas educativas para hijos/as o tutelados/as de colegiados/as matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos Formativos y primera carrera de estudios universitarios



- Programa de ayudas educativas para hijos e hijas huérfanos de colegiados/as.

4. Programa de ayudas para otras necesidades puntuales.

Colegiados y colegiadas ejercientes del ICAV que se encuentren en una situación de necesidad puntual no incluida en los supuestos de hecho de las ayudas anteriores.

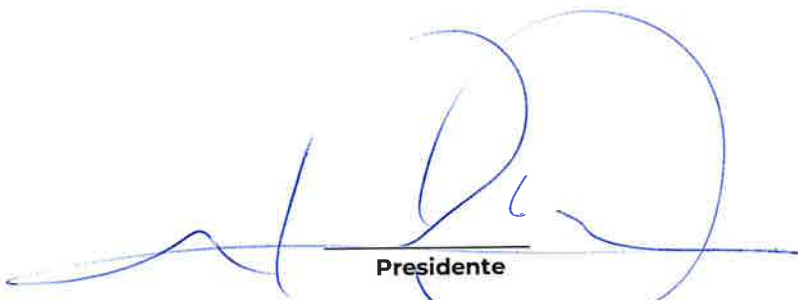
**B) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	567	764
Personal con contrato de servicios	-	1	-	243
Personal voluntario	-	-	-	-

La desviación en horas se debe a la contratación, a media jornada, de una persona de apoyo para las actividades administrativas de la Fundación.

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	174
Personas jurídicas	-	-
Personas sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	0



**Presidente**



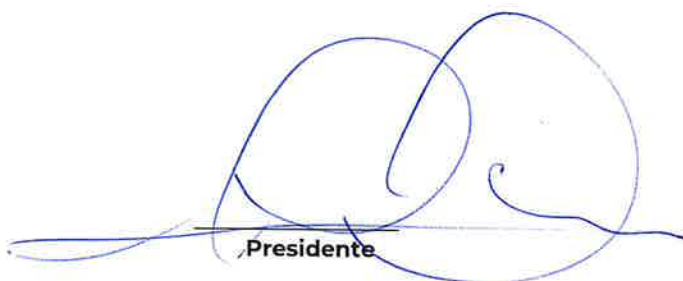
**Secretaria**



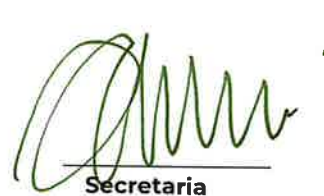
#### D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mejorar la calidad de vida del colegiado/a	N.º de ayudas exclusión concedidas/ N.º de ayudas exclusión solicitadas	75 %	88%
Mejorar la calidad de vida del colegiado/a	N.º de ayudas enfermedad concedidas/ N.º de ayudas enfermedad solicitadas	75%	83%
Contribuir a la conciliación laboral y familiar del colegiado/a	N.º de ayudas a las familias concedidas /N.º de ayudas a las familias solicitadas	75%	77%
Atender otras necesidades de los colegiados/as	N.º de ayudas concedidas/ N.º de ayudas solicitadas	75%	-

Se han superado todos los objetivos fijados, pues la mayor parte de las solicitudes recibidas cumplían con los requisitos establecidos para la concesión de estas.



**Presidente**



**Secretaria**

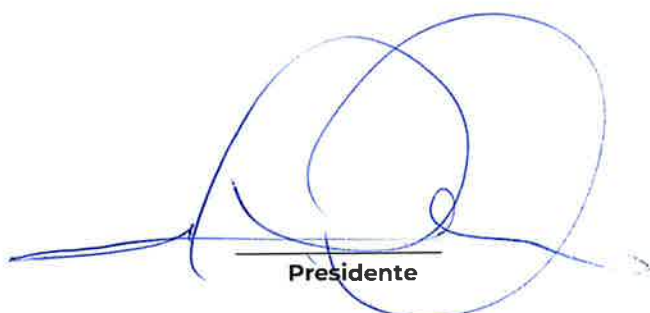
## E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
1. Gastos por Ayudas y otros:	190.000,00	265.741,94
a) Ayudas monetarias	190.000,00	265.741,94
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-
3. Gastos de personal	12.000,00	15.546,84
4. Otros gastos de la actividad	51.750,00	57.684,88
5. Amortización del inmovilizado	11.250,00	-
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado	-	-
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	3.750,00	-
8. Otros resultados	-	-
<b>Subtotal gastos</b>	<b>268.750,00</b>	<b>338.973,66</b>
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>268.750,00</b>	<b>338.973,66</b>

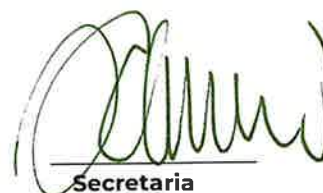
La desviación más significativa entre el total de recursos empleados en la actividad previsto y el realizado tiene origen, principalmente, en las ayudas monetarias concedidas, pues se han recibido más solicitudes de las inicialmente previstas, habiéndose concedido por reunir los requisitos establecidos por el Patronato y contar la Fundación con recursos suficientes para ello.

El incremento en gastos de personal se ha explicado en el apartado relativo a recursos humanos.

La partida de amortización de inmovilizado finalmente no se ha imputado a las actividades, por lo que aparece indicada en el cuadro relativo al total de recursos económicos empleados y no presenta desviaciones significativas.



**Presidente**



**Secretaria**

## ACTIVIDAD 2

### A) Identificación

Denominación de la actividad	Otros fines fundacionales
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Asistencial
Lugar desarrollo de la actividad	Valencia

### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

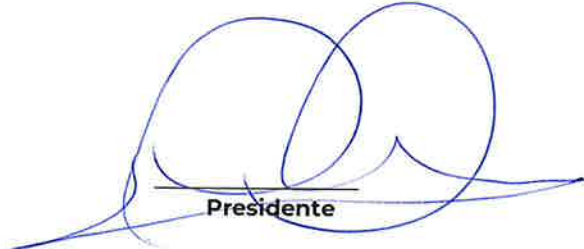
Resto de actividades de interés general llevadas a cabo por la Fundación:

- Ayudas de carácter extraordinario que, ante el surgimiento de acontecimientos no previstos (e.g. pandemia) o por la consideración de otras circunstancias de necesidad, puedan considerarse necesarias para la atención de los colegiados y colegiadas más necesitados y así se apruebe por el Patronato de la Fundación.
- Organización de eventos destinados a compartir conocimientos y experiencia jurídicos con los operadores jurídicos o la sociedad, en relación con temas de interés general.
- Edición de publicaciones destinadas a compartir conocimientos jurídicos con los operadores jurídicos o la sociedad, en relación con temas de interés general.
- Colaboración con otras fundaciones o universidades para el desarrollo de proyectos de interés general.


### B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	2	189	255
Personal con contrato de servicios	-	1	-	81
Personal voluntario	-	-	-	-

El incremento en gastos de personal se ha explicado en el apartado relativo a recursos humanos de la actividad 1.



Presidente



Secretaria

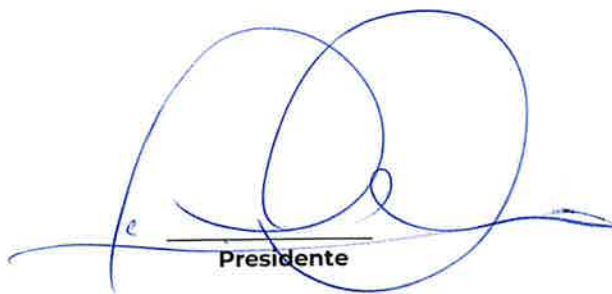
**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	-
Personas jurídicas	-	1
Personas sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	2

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Organización de eventos destinados a compartir conocimientos jurídicos de interés general	Eventos 2022 – Eventos 2021	≥ 1	-
Edición de publicaciones sobre temas de interés general	N.º Publicaciones	≥ 1	1
Colaboración con otras fundaciones o universidades	N.º Proyectos	≥ 1	1

Se han cumplido dos de los tres objetivos fijados para la presente actividad. El primero de ellos no se ha cumplido por no haberse organizado finalmente ningún evento formativo.



**Presidente**



**Secretaria**

**E) Recursos económicos empleados en la actividad:**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
1. Gastos por Ayudas y otros:	82.000,00	78.000,00
a) Ayudas monetarias	4.000,00	-
b) Ayudas no monetarias	78.000,00	78.000,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-
3. Gastos de personal	4.000,00	5.182,28
4. Otros gastos de la actividad	17.250,00	19.228,29
5. Amortización del inmovilizado	3.750,00	-
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado	-	-
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	1.250,00	-
8. Otros resultados	-	-
<b>Subtotal gastos</b>	<b>108.250,00</b>	<b>102.410,57</b>
<i>Continúa en página siguiente</i>		
<i>Continúa de página anterior</i>		
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-
<b>Subtotal inversiones</b>		
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>108.250,00</b>	<b>102.410,57</b>

No existe desviación relativa al gasto total por ayudas. El resto de las partidas no han sufrido desviaciones significativas y todas ellas se deben a los motivos expuestos en la actividad 1.



**Presidente**



**Secretaria**

## 2.3 Recursos económicos obtenidos por la Fundación

A continuación, se detalla la procedencia de los recursos totales obtenidos por la Fundación y se compara con lo inicialmente previsto en el Plan de Actuación del ejercicio.

Recursos	Previsto	Realizado
1. Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	323.000,00	324.038,86
2. Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	-	-
3. Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
4. Subvenciones del sector público	-	-
5. Aportaciones privadas	-	-
6. Beneficios enajenación de instrumentos financieros	-	264.486,72
7. Otros ingresos (Reintegros de ayudas monetarias)	-	2.400,00
8. Otros ingresos (Financieros)	-	1.151,98
8. Otros ingresos (Excepcionales y otros)	-	293,19
<b>Total Recursos obtenidos</b>	<b>323.000,00</b>	<b>592.370,75</b>

Los ingresos obtenidos en concepto de rentas y otros ingresos derivados del patrimonio no han variado significativamente con respecto a lo previsto (<1%).

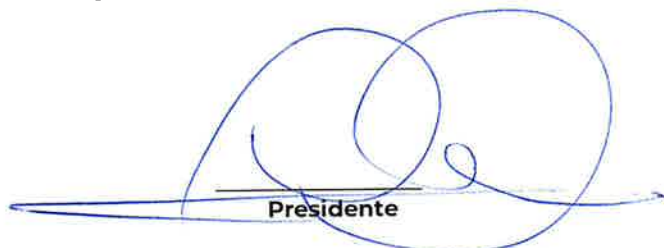
La desviación positiva en beneficios por la enajenación de instrumentos financieros se debe a la enajenación, no prevista en el momento de formulación del Plan de Actuación de títulos y valores financieros que formaban parte de la cartera de la Fundación.

Durante el ejercicio, no se han recibido aportaciones privadas para la realización de la actividad.

El resto de las partidas no han experimentado desviaciones significativas (<1%).

## 2.4 Convenios de colaboración

Durante el ejercicio, la Fundación no ha suscrito convenio alguno de colaboración empresarial, por lo que no ha percibido importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2022.



Presidente



Secretaria

## **2.5 Deudas contraídas y otras obligaciones financieras asumidas**

Durante el ejercicio, no se han contraído deudas ni asumido otras obligaciones financieras.

En Valencia, a treinta y uno de marzo de 2023

  
**D. José Soriano Poves**  
Presidente

  
**D.ª Sofía de Andrés García**  
Secretaria